



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

Oficina para la Transparencia de la
Gestión Pública

MODIFICACION BILATERAL No _____ DE _____ DE 2020, DEL CONTRATO DE
DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROFESIONAL No.1.05-59.2.0049 DEL 21 DE
AGOSTO DE 2020, SUSCRITO ENTRE LA OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE
LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA Y EVELIN
BARROS GARCÍA.

CONTRATANTE: Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública

CONTRATISTA: EVELIN BARROS GARCÍA

CEDULA O NIT. 1.112.765.619 de Cartago

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA, EN LA
OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTION PÚBLICA DE LA GOBERNACIÓN
DEL VALLE DEL CAUCA EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO:
"DESARROLLO DE UN MODELO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN
TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA -
VIGENCIA 2020"

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del presente Contrato de Prestación de Servicios
profesionales será hasta el treinta (30) de noviembre de 2020, que se
contará a partir del cumplimiento de los requisitos de
perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de
1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CDP No. 5500001900 de agosto dieciocho (18) de agosto dos mil veinte
(2020)

Entre los suscritos a saber OSCAR ATILIO ORDOÑEZ PEREZ, identificado(a) con la cédula de
ciudadanía No. 16.762.586 de Cali (Valle), quien actúa en su calidad de Jefe de la Oficina para
la Transparencia de la Gestión Pública, según Decreto de Nombramiento No. 1-3-0001 del 1 de
enero de 2020, y posesionado mediante Acta No. 2016-0237 del 20 de Junio de 2016, facultado
para celebrar este tipo de contratos según Decreto No.1-3-0023 del 7 de enero del 2020 "Por
medio del cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y se dispone medidas
para ejercer el control y vigilancia en la actividad contractual de la administración
Departamental", quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por
la otra EVELIN BARROS GARCÍA, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 1.112.765.619
de Cartago, quien manifiesta no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e
incompatibilidades y conflicto de interés señaladas en la ley, en especial las contenidas en el
artículo 8 de la ley 80 de 1993, obrando en su propio nombre y representación, quien para los
efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar la
presente Modificación bilateral al contrato de prestación de servicios profesionales, teniendo en
cuenta las siguientes consideraciones: 1) que el día 21 de agosto de 2020, se suscribió



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

Oficina para la Transparencia de la
Gestión Pública

MODIFICACION BILATERAL No _____ DE _____ DE 2020, DEL CONTRATO DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROFESIONAL No.1.05-59.2.0049 DEL 21 DE AGOSTO DE 2020, SUSCRITO ENTRE LA OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA Y EVELIN BARROS GARCÍA.

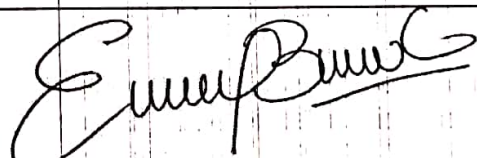
contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión como asistencial entre las partes mencionadas en el encabezado del presente documento. 2) Que en la publicación del SECOP II, el número de contrato se estipuló con el siguiente consecutivo: **CO1.PCCNTR.1787380**. 3) Que la oficina para la transparencia de la gestión pública requiere aclarar que el número de contrato es **1.05-59.2-0049**, tal como aparece en el complemento al contrato debidamente publicado en la plataforma del SECOP II.

Que conforme a ello, se hace necesario suscribir la presente modificación al contrato, respecto del número de contrato, de la siguiente manera:

PRIMERO. Modificar el número de contrato, estipulado en la plataforma SECOP II, el cual quedará así: Contrato No. **1.05-59.2-0049**

SEGUNDO. Las demás cláusulas del contrato materia de la presente modificación se mantienen y no sufren modificación alguna.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los 26 días del mes de agosto de 2020.

EL CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
	
OSCAR ATILIO ORDOÑEZ PÉREZ Cargo: Jefe de Departamento C.C: 16.762.586	EVELIN BARROS GARCÍA Contratista C.C 1.112.765.619 de Cartago

Proyectó: En lo jurídico – Daniela Camila Arango Pabón – Abogada Contratista
Revisó: Christian Burbano Plaza - Contratista